



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 10

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2018-2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR UN (1) ESPACIO COMO ESTACIONAMIENTO DE ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE DR. BARRERAS EN EL CASCO URBANO, EL CUAL SERÁ UTILIZADO DE LUNES A MIÉRCOLES DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 3:00 P.M.; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 5.005 (m) indica que la Legislatura Municipal tendrá la facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: El Sr. Raúl A. Márquez Pacheco solicitó a la Legislatura Municipal que se designe un (1) espacio de estacionamiento de zona de carga y descarga en la Calle Dr. Barreras, al lado del Edificio Graciani. El estacionamiento será utilizado por los comerciantes del área de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: En la vista ocular realizada por la Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal se pudo verificar que no existe ningún estacionamiento de zona de carga y descarga en la Calle Dr. Barreras, lo cual crea inconvenientes a los automovilistas.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Designar un (1) espacio de estacionamiento de zona de carga y descarga en la Calle Dr. Barreras, el cual será utilizado de lunes a miércoles desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

SECCIÓN 2DA: Ordenar a la Oficina de Obras Públicas Municipal instalar la rotulación correspondiente para que se cumpla con lo establecido en la Sección Primera de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Cualquier violación a las disposiciones de esta Ordenanza conllevará la expedición de una multa administrativa de ciento cincuenta (\$150.00) dólares, de acuerdo a la Ley de Tránsito de Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA: La Policía Municipal y Estatal quedan al presente facultadas a expedir multas administrativas a toda persona que viole las disposiciones de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 5TA: La presente Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación regional.

SECCIÓN 6TA: No se podrá discriminar en forma alguna por cuestiones de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ideas políticas, ideas religiosas, condición de veterano, por padecimiento físico o mental en la aplicación de esta Ordenanza.




Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 10
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal, Policía Municipal, Policía Estatal y a alguna otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 26 de septiembre de 2018.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL